

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 15/03/2023, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se publica la composición de los tribunales evaluadores de la prueba externa de Baccalauréat para el alumnado de los centros de Castilla-La Mancha adscritos al Programa del currículo mixto relativo a la doble titulación Bachiller-Baccalauréat en el curso 2022-2023. [2023/2520]

Conforme a lo establecido en la Resolución de 29 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2022-2023, se ha dictado la Resolución de 14/12/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se establecen las instrucciones relativas al Programa de Doble Titulación Bachiller-Baccalauréat, correspondientes al curso 2022-2023, en lo relativo a la prueba externa para la obtención del Título del Baccalauréat, en los centros educativos de Educación Secundaria de Castilla-La Mancha (en adelante Resolución de 14/12/2022).

De acuerdo con lo dispuesto en el ordinal sexto de la Resolución de 14/12/2022 y según la Resolución de 29 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, la Directora General de Inclusión Educativa y Programas nombrará a las personas que compondrán los tribunales evaluadores requeridos y el tribunal suplente a través de la oportuna resolución.

En virtud de cuanto antecede y en uso de las competencias atribuidas por el ordinal sexto de la Resolución de 14/12/2022, y el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero: Hacer pública la composición y proceder al nombramiento de las personas componentes de los cuatro tribunales evaluadores de la prueba externa de Baccalauréat y del tribunal suplente para los anteriores, así como las sedes de actuación de los mismos según anexo.

Según lo dispuesto en la Resolución de 14/12/2022, el alumnado del IES Juan Antonio Castro (Talavera de la Reina) realizará la prueba oral en el IES Sefarad (Toledo). Por tanto, corresponde al tribunal evaluador del IES Sefarad evaluar las pruebas, orales y escritas, del alumnado del IES Juan Antonio Castro y del IES Sefarad.

Segundo: Las personas componentes de los distintos tribunales, incluido el tribunal suplente, estarán obligadas a asistir a las distintas actividades de formación que se convoquen por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Tercero: Aquellos miembros de los tribunales cuya composición se recoge en la presente resolución que se hallen incurso en alguna o algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán alegar y demostrar por escrito en el acto de constitución del tribunal, la causa de su abstención. Asimismo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros conforme lo dispuesto en el artículo 24 de la misma ley.

Cuarto: Siguiendo las instrucciones publicadas en la Resolución de 14/12/2022, las personas componentes del tribunal suplente actuarán en caso de que se produjese alguna vacante en cualquiera de los tribunales evaluadores designados o en caso de ser necesario reforzar aquellos tribunales con un elevado número de candidatos.

Quinto: Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto: Esta resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 15 de marzo de 2023

La Directora General de Inclusión Educativa y Programas
MARÍA ÁNGELES MARCHANTE CALCERRADA

Anexo

Composición de los cuatro tribunales evaluadores de la prueba externa de Baccalauréat y del tribunal suplente para los cuatro anteriores, así como las sedes de actuación de los mismos.

Tribunal 1	Sede: IES "Atenea", sito en Avenida Puente de Retama, 1, 13071 Ciudad Real.
Presidenta	Gaëlle Tourneux
Vocal 1*	Jose Antonio Gabaldón Aguilar
Vocal 2	Nuria Fernández García

Tribunal 2	Sede: IES "Los Olmos", sito en Calle Letur, s/n, 02006 Albacete.
Presidenta	Lourdes Comino Orea
Vocal 1*	M ^a Luisa Maestre Expósito
Vocal 2	Esther Calzada del Amo

Tribunal 3	Sede: IES "Sefarad", sito en Calle Bajada de San Juan de los Reyes, 8, 45002 Toledo.
Presidenta	Patricia Labrador Moreno
Vocal 1*	Mélanie Paillot
Vocal 2	M ^a del Mar Cristóbal Daza

Tribunal 4	Sede: IES "Profesor Domínguez Ortiz", sito en Avenida Siglo XXI, s/n, 19200 Azuqueca de Henares, Guadalajara.
Presidenta	Rocío Sánchez López
Vocal 1*	Sonia Berraco del Pino
Vocal 2	Jesús del Barco Reyes

Tribunal suplente	
	Consuelo Martínez Olmedilla
	Alexandra Le Tohic
	Margarita Lomas Márquez
	Esperanza Macarena Muñoz Vílchez

* Este vocal ejercerá las funciones de secretario/a del tribunal.